

Boletín Oficial

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayen de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella 3'50 al mes; 9 el trimestre; 18 el semestre, y 28'50 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETÍN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en sellos.—Un número suelto, 50 céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanase de las mismas; pero los de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Diputación Provincial.

Sesion de 6 de Setiembre de 1878.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CONDE DE LA ROMERA.

Señores que asistieron:

Aguado.—Díaz Falcon.—Foronda.—García Moreno.—Gómez Parreño.—Larroca.—Martínez Aparicio.—Martín Murga.—Melgar.—Morcillo.—Narbon.—Reuelta.—Rey.—Serantes.—San Martín de la Vara (Secretario accidental).—Señor Presidente.

Abierta la sesión á las nueve de la mañana, se leyeron y aprobaron las actas de las sesiones correspondientes á los días 9, 16, 23 y 30 de Agosto próximo pasado.

Dada cuenta del despacho ordinario, la Diputación acordó lo siguiente:

Dar las gracias al Sr. Gobernador por haber remitido un ejemplar de la Memoria de los trabajos realizados por la Junta provincial de Beneficencia en 1877.

Pasar á la Comisión de Fomento la invitación dirigida á esta Corporación por la Asociación exploradora del Africa Central, á fin de que se suscriba con alguna cantidad á la realización del pensamiento.

Nombrar al Sr. Diputado provincial D. Ramon Larroca para que forme parte de la Comisión de defensa contra la floxera.

Dar las gracias á D. Manuel Ramon y Gonzalez por haber entregado en el Hospicio 50 pesetas como donativo de un bienhechor incógnito.

Quedar enterada de una Real orden del Ministerio de la Gobernación concediendo en concepto de ampliaciones de crédito, los aumentos de gastos consignados en los presupuestos extraordinarios, formados sobre el art. 1.º, capítulo 2.º, y 3.º del cap. 4.º del presupuesto vigente, ordenando á esta Corporación se atenga en lo sucesivo á lo que prescribe en la materia la ley de Presupuestos y contabilidad provincial.

Quedar enterada de la determinación adoptada por el Sr. Presidente, dando de baja á los acogidos del Hospicio Millan Pedro Morato, Agustín Lopez y Navarro, Antonio Rodriguez y Carrasco, José Romero y Rivero, Vicente Cortés y Guillen, Martín Díaz Marín, José Albornoza y Peñasco, Luis Romero y Rivero, Manuel Sobrado y Amayas, Pedro Francisco García, Fructuoso Blanco y Peña, Marcos Aranzo y Fernandez, Francisco Matas y Berlanga, Luciano José Simarro y Abad, Estéban Martínez Cariñanos, Eduardo Pacheco Santa Cruz, Pablo Girar y Forestá, Gregorio Morales y España, Angel Negrete y Sanz, Juan Antonio Gutierrez y Saez, Florentino Roman y Cuenca, Juan Ros y Peñasco, Santiago del Olmo y Bocos, Pascual García Yañez, Francisco Rodriguez y Diaz, José Reus y Pastor, Enrique Perez y

Fernandez y Escolástica Díez y Vuelta, por haberse fugado del Establecimiento.

Entrando en la orden del día se dió cuenta de los dictámenes emitidos por las respectivas Comisiones, acordándose lo siguiente:

Presidencia.

Estar conforme con la determinación adoptada por el Sr. Presidente accediendo á la rescisión solicitada por D. Mateo Castro de la escritura de venta que se otorgó á su favor de la casa núm. 8 de la calle de Colon, propia de la Inclusa; devolviéndole la fianza y ordenando al Arquitecto provincial que, de acuerdo con el propietario de la finca limitrofe, ponga con toda urgencia los medios de extinguir la servidumbre de pozo que tiene dicha casa.

Comision de Gobierno interior.

Conceder un mes de licencia por enfermedad y con sueldo al Escribiente calígrafo del Archivo provincial D. Pablo Urñuela y al Oficial de Secretaría Don Antonio Serrano.

Comision de Beneficencia.

Aprobar la subasta celebrada el 20 de Agosto último para el suministro de tocino á los establecimientos de Beneficencia, y adjudicar definitivamente el remate á D. Carlos Jerez al precio de 1'65 pesetas cada kilogramo.

Señalar al proveedor de pan del Hospital provincial é Inclusa D. Ramon Blanco el plazo de ocho dias para que se presente ante el Notario Sr. Masegosa á otorgar la correspondiente escritura.

Aprobar la determinación adoptada por el Director del Hospicio el dia 31 de Julio último desechando por inadmisibles el pán que presentaba el contratista, y adquiriendo otro par cuenta de éste.

Admitir en el Hospicio á Josefa y María de los Dolores Monero y Castillo, Antonia Mejía, Pedro Venega y Lopez, Andrea y Tomasa Fernandez y Soriano, José Posada Gonzalez, José Antonio Palacios, Soledad Cruz Ortiz, José y Antonio Fernandez y Lopez, Manuel y Jesus Heredero y Sicornel, Engracia Herrera, Antonia y Manuela Torrejon y Lopez, Pedro Natalio Trillo y Vazquez y Manuel Torregrosa.

Aprobar el pliego de condiciones para sacar á subasta el suministro de tocino á los establecimientos de Beneficencia, al precio de 2'05 pesetas cada kilogramo y anunciándose el acto con 30 dias de anticipación.

Aprobar el pliego de condiciones para sacar á subasta el suministro de huevos, al precio de 8 pesetas 49 céntimos cada 100 y anunciándose en subasta con 30 dias de anticipación.

Aprobar el pliego de condiciones para sacar á subasta el suministro de petróleo á los establecimientos de la Beneficencia, al precio de 79 céntimos de peseta cada litro y anunciándose la subasta con 30 dias de anticipación.

Aprobar el pliego de condiciones para

sacar á subasta el suministro de cuartos de gallina á los mismos establecimientos, al precio de 66 céntimos de peseta cada uno y anunciándose la subasta con 30 dias de anticipación.

Pedir al Director del Hospital provincial los estados que han de servir para comprobar la liquidación formada por el Sr. Rector de la Universidad central de las Reclutas que han devengado los enfermos asistidos en las clínicas desde 19 de Noviembre á 18 de Mayo últimos.

Aprobar las cuentas presentadas por el Administrador de los bienes que posee esta Beneficencia en la provincia de Pontevedra, admitiéndole la dimisión, y rogar al Sr. Gobernador de aquella provincia se digne invitar á los Alcaldes de Redondela y Carreiro para que cobren á su tiempo y remitan los réditos de 33 y 14 reales que producen los censos que radican en aquellos pueblos.

Manifiestar al Administrador de los quintos de Casa-blanca y Cañada-lobosa que estando domiciliado en Madrid el pago de la contribución de aquellos quintos, carece de objeto la advertencia que hace sobre el particular, llevado de un celo digno de elogio.

Aprobar el pliego de condiciones para sacar á subasta el suministro al Hospicio de 900 kilogramos de lana, al precio de 2'60 pesetas cada kilogramo y anunciándose la subasta con 30 dias de anticipación.

Devolver á D. Fermin Alvarez, contratista que ha sido del suministro de paños al Hospicio, la fianza que en tal concepto prestó, toda vez que no han resultado perjuicios á la Beneficencia en la nueva subasta celebrada.

Conceder un mes de licencia por enfermedad y con sueldo al Oficial de Secretaría D. Juan Manuel Díez; al Director de la Inclusa D. José Luis Feduchy, en cuyo puesto quedará el Interventor D. Andrés Domarco; al Capellan D. Miguel Callejo; á los Médicos D. Pedro Espina Martínez, D. Domingo Perez Gallego, D. Pedro Martinez García, D. José Saez Velazquez, D. Pascual Candela, Don José Eugenio Olavide, D. Angel Garrido é Isidro, D. Julio Perez Obon, D. José Rodriguez Benavides y D. Enrique de Isla, á quien se contará el tiempo de licencia desde el dia 19 de Agosto en que empezó á usarla por autorización del Sr. Visitador; al Escribiente del Hospital provincial D. Ramon Bustamante y Tagle, y 15 dias, con sueldo y con el mismo objeto, al Practicante D. Francisco Javier Iniguez.

Negar al Practicante D. Félix Rodriguez Vigil la prórroga de 15 dias que ha solicitado á la licencia que está disfrutando.

Negar al Ministrante D. Luis Hernandez Alvarez y al Practicante D. Félix Martín Sanchez las licencias que respectivamente han solicitado.

Admitir la dimisión al Ministrante D. Vicente García Lopez y á los Practicantes D. Raimundo Bueno y Abad, Don Antonio Gil Molina, D. José Aysa Sanz,

D. Juan Sandoval y Muñoz, D. José Lopez Albarrategui, D. Leandro Urñuela y D. Martín Bayod Martínez, poniendo estas vacantes en conocimiento de la Comisión de Personal.

Unir la dimisión del Ministrante Don Vicente García Lopez á su expediente personal; y declarar cesantes á los Practicantes D. Angel Herraiz y Castillo, Don José de las Heras y Pedrad, D. Dionisio del Olmo Mañoso, D. Elías Gonzalez Serrano, D. Nicolás Sanchez Muñoz y Don Manuel Diaz Herrera.

Reponer á D. Javier Milano Cabañas en el destino de Practicante, ingresando al final de la escala de la clase á que pertenecía cuando cesó.

No acceder á lo solicitado por el Ministrante D. Luis Hernandez Alvarez para que se le concediese continuar sus servicios como Practicante de 3.ª clase.

Negar á D. Martín Rollo Segura la reposición en el destino de Practicante que ha solicitado.

Publicar anuncio en el BOLETIN OFICIAL y Diario de Avisos para que en término de ocho dias se presenten á recoger sus credenciales los Practicantes de Farmacia D. Ruperto García Jimenez y Don Emiliano Martinez Guillen, advirtiéndole que si no lo verifican se les declarará cesantes.

Declarar cesantes á los Practicantes D. Adolfo Cejudo, D. Venancio Olagaray y D. José Varona; y publicar anuncio á fin de que los supernumerarios D. Antonio Melgarés y D. Indalecio Hellin se presenten en término de ocho dias á recoger sus credenciales, pues en caso contrario se les declarará cesantes.

Señalar como regla general 15 dias de término para hacer uso de las licencias que se concedan por esta Diputación á los empleados que de ella dependen.

Tener como retirados por la Comisión los dictámenes relativos á la subasta de paño é inglesina y de varias telas y toallas para la Beneficencia.

Terminados los dictámenes de la Comisión de Beneficencia, la Diputación acordó á propuesta de la Contaduría:

Aprobar la distribución de fondos para el mes de Octubre próximo, correspondiente al corriente año económico, y que asciende á 500.327'38 pesetas.

Aprobar asimismo la distribución de fondos para el mismo mes, correspondiente al período de ampliación del ejercicio de 1877-78, importante 539.970 pesetas.

Comision de Fomento.

Conceder al contratista de las obras de construcción del camino de Algete á la carretera de Irun la prórroga que tiene solicitada para terminar sus trabajos.

Disponer que por el personal facultativo se proceda á practicar los estudios del camino de Villamantilla á enlazar con la carretera de San Martín de Valdeiglesias, y del de Villanueva del Pardillo á la estación de ferro-carriles.

Declarar de abono al contratista de

la construccion de un camino desde Getafe á la carretera de Andalucía la cantidad líquida de 6.439'14 pesetas á que asciende la certificación de obras ejecutadas en el mes de Junio, expedida por el señor Director facultativo, debiéndose abonar de fondos provinciales las cuatro quintas partes de dicha suma, y el resto por el Ayuntamiento de Getafe.

Aprobar la subasta de las obras de construccion de un camino desde la carretera de Zaragoza á enlazar con la de Cuenca, pasando por el término municipal de los Santos de la Humosa, adjudicando definitivamente el remate á favor de D. Antonio Marsá y Arvella, autor de la proposicion más ventajosa, con la rebaja del 15 por 100 en los precios fijados en los presupuestos, y prevenir á éste consigne en la Caja general de Depósitos el importe de la fianza definitiva.

Aprobar la liquidacion final practica da por el Sr. Director facultativo de Obras provinciales de las del camino de Morata á Perales de Tajuña, resultando de abono á favor del contratista la cantidad de 14.948 pesetas 75 céntimos, cuyas cuatro quintas partes se satisfarán con cargo al capítulo respectivo del presupuesto provincial; y oficiar al Alcalde de Morata para que abone al mismo de fondos municipales la quinta parte restante.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesion.—El Presidente, El Conde de la Romera.—El Diputado Secretario accidental, Rafael San Martín de la Vara.

Administracion económica.

En virtud de providencia del Sr. Alcalde constitucional de la villa de Torrejon de Ardoz, y para pago del alcance que tiene con la Hacienda D. Emilio Marti-

corena, Agente-cobrador que ha sido del partido de Alcalá de Henares, en esta provincia, se venden en pública subasta las fincas que á continuacion se expresan, de la propiedad de D. Eugenio Carriedo y Mesa, y las cuales tenía hipotecadas á responder de la gestion recaudadora del expresidente Agente-recaudador D. Emilio Marticorena:

1.ª Una tierra de primera clase en el término de Torrejon de Ardoz, á la derecha del camino del Cardoso, de haber una fanega y once celemines; tasada en 260 pesetas 50 céntimos.

2.ª Una tierra de segunda clase en dicho término en la Veguilla de Daganzo, que la divide el arroyo, de haber tres fanegas seis celemines; tasada en 430 pesetas.

3.ª Una tierra de segunda clase en dicho término que la anterior, camino de Daganzo de Abajo, que la divide, de haber dos fanegas; tasada en 200 pesetas.

4.ª Una tierra de tercera clase en los Brocales, término de Paracuellos, de haber cinco fanegas siete celemines; tasada en 400 pesetas.

5.ª Una tierra de segunda clase camino de la Cantera, término de Torrejon, de haber tres fanegas cuatro celemines; tasada en 290 pesetas.

6.ª Una tierra de la propia clase que la anterior en la Vega del Soto, término de Alcalá de Henares, de haber cinco fanegas; tasada en 380 pesetas.

7.ª Una tierra de la misma clase que la anterior en los Hoyuelos, término de Torrejon, de haber una fanega y tres celemines; tasada en 50 pesetas.

8.ª Una tierra de la propia clase que la anterior, camino del Cardoso á la derecha, término de Torrejon, de haber cuatro fanegas; tasada en 200 pesetas.

9.ª Una tierra de tercera clase en el Laderon, término de Torrejon de Ardoz, de haber 10 celemines; tasada en 40 pesetas.

10. Una tierra de primera clase en el

mismo término que la anterior, camino de Daganzo de Abajo á la derecha, de haber dos fanegas seis celemines; tasada en 250 pesetas.

11. Una tierra de la propia clase que la anterior, camino del Pozo de la Nieve á la izquierda, término de dicha villa, de haber tres fanegas seis celemines; tasada en 350 pesetas.

12. Una tierra de igual clase que la anterior en el mismo camino á la derecha, término de la citada villa, de haber tres fanegas seis celemines; tasada en 350 pesetas.

13. Una tierra de segunda clase en dicho término, en el llano de la Galga á la derecha, de haber cinco fanegas; tasada en 250 pesetas.

14. Una tierra de tercera clase, término de dicha villa, unida á la anterior, en el propio sitio, de haber una fanega seis celemines; tasada en 75 pesetas.

15. Una tierra en el propio término que la anterior y de igual clase, á la derecha del camino de la Laguna, de haber nueve celemines; tasada en 26 pesetas 50 céntimos.

16. Una tierra de tercera clase, término de Paracuellos, camino de Ajalvir á la izquierda, en la Paleta, de haber tres fanegas seis celemines; tasada en 218 pesetas 75 céntimos.

17. Una tierra de segunda clase, término de dicha villa, camino de la Laguna á la derecha, de haber una fanega seis celemines; tasada en 75 pesetas.

18. Una tierra de la misma clase que la anterior y en igual término, en el Hajar del Medio, camino de Meco á la derecha, de haber cuatro fanegas tres celemines; tasada en 225 pesetas.

19. Una tierra en el término de Torrejon ántes del Despoblado de Daganzo de Abajo, al punto denominado La Coneja, de cuarta clase, de haber una fanega; tasada en 50 pesetas.

20. Una tierra á la derecha del camino llamado La Galga, de dos fanegas

seis celemines de tercera clase; tasada en 187 pesetas.

21. Una tierra á la derecha del camino de la Solana, en la Tordera, de haber dos fanegas un celemin de tercera clase; tasada en 100 pesetas.

22. Una tierra á la derecha del camino de La Laguna, en los Eriales, de haber una fanega seis celemines de segunda clase; tasada en 90 pesetas.

23. Una tierra á la izquierda del camino de Meco, en Carramolin, de haber una fanega de segunda clase; tasada en 75 pesetas.

24. Una tierra en el camino bajo de Paracuellos, de haber ocho celemines de segunda clase; tasada en 67 pesetas.

25. Una tierra á la derecha del camino del Cardoso, en los Perales, llamada Atanz, de haber seis celemines de primera clase, tasada en 76 pesetas.

26. Una tierra de tercera clase á la izquierda del camino del Castillo, de haber dos fanegas seis celemines; tasada en 190 pesetas.

27. Una tierra en el camino del Cambroncillo á la derecha, de segunda clase, de haber tres fanegas 10 celemines; tasada en 300 pesetas.

28. Una tierra en término de San Fernando, al punto nombrado La Alberca, de haber dos fanegas de primera clase; tasada en 350 pesetas.

29. Un pajar de nueva construccion, situado en la villa de Torrejon de Ardoz y su calle de la Jabonería, señalado con el núm. 12 moderno, que ocupa 1.323 piés cuadrados; tasado en 1.000 pesetas.

Cuyo remate tendrá efecto el dia 2 de Octubre próximo, en la villa de Torrejon de Ardoz, en la casa Ayuntamiento, de diez á doce de la mañana.

No se admitirá postura que no cubra la tasacion, y el precio de ella se consignará en el acto en la mesa de la presidencia.

Torrejon de Ardoz 14 de Setiembre de 1878.—El Comisionado, Andrés Castro

INTERVENCION.

RELACION de los compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen el dia 4 del mes de Octubre de 1878, que se publica en este periódico oficial con 10 dias de anticipacion al vencimiento, con arreglo á lo dispuesto en el art. 1.º del Real decreto de 20 de Julio de 1877; debiendo los Sres. Alcaldes fijar esta relacion á las puertas de las Casas Consistoriales á fin de darle la mayor publicidad posible.

COMPRADOR.	VECINDAD.	CLASE DE LA FINCA.	TÉRMINO.	PROCEDENCIA.	IMPORTE. Pesetas cénts.
D. Miguel Albarran	Vallecas	Rústica	Vallecas	Clero.	50'25
Juan Martin	Valdeavero	Urbana	Valdeavero	"	101'56
Mariano Hernandez	Molinos	Rústica	Molinos	"	66'25
Isidoro Saez	Chinchon	"	Chinchon	"	17
Francisco Nuñez	Villamanta	"	Villamanta	Estado.	10
Rafael Alvarez Lopez	Madrid	Urbana	Madrid	Clero.	4.740
Ramon Adame y Vacas	"	"	"	Estado.	4'88
Ramon Guerrero y Vaquero	"	"	"	"	16.805'84

Madrid 21 de Setiembre de 1878.—El Jefe de la Administracion económica, Antonio Laá.

RELACION de los compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen el dia 5 del mes de Octubre de 1878, que se publica en este periódico oficial con 10 dias de anticipacion al vencimiento, con arreglo á lo dispuesto en el art. 1.º del Real decreto de 20 de Julio de 1877; debiendo los Sres. Alcaldes fijar esta relacion á las puertas de las Casas Consistoriales á fin de darle la mayor publicidad posible.

COMPRADOR.	VECINDAD.	CLASE DE LA FINCA.	TÉRMINO.	PROCEDENCIA.	IMPORTE. Pesetas cénts.
D. Vicente Sejournant	Torrejon de Velasco	Rústica	Torrejon	Clero.	81'50
Francisco Pedrera	"	"	Horcajo	"	250
"	"	"	"	"	200'13
Tomás Sanz	Pedrezuela	"	Pedrezuela	"	6'58
José Frutos	Cabanillas	"	Cabanillas	"	19'25
Gumersindo Pereda	Talamanca	"	Talamanca	"	5'64
"	"	"	"	"	81'25
Telesforo Martin	Parla	"	Parla	"	80
Ruperto Garcia	Valverde	"	Valverde	Propios.	30'50

Madrid 21 de Setiembre de 1878.—El Jefe de la Administracion económica, Antonio Laá.

La Direccion de la Caja general de Depósitos ha dirigido á esta Administracion económica con fecha 1.º del corriente la circular que sigue:

«Por el Ministerio de Hacienda se ha comunicado á esta Direccion general con fecha 6 de Agosto último la Real orden siguiente:

«Excmo. Sr.: He dado cuenta al Rey (Q. D. G.) de lo expuesto por V. E. de acuerdo con la Junta de vigilancia de ese establecimiento, acerca de la necesidad de modificar el art. 41 del reglamento de 17 de Enero de 1874 en el sentido de exceptuar del pago de los derechos de custodia á los depósitos provisionales para subastas menores de 25 pesetas, en atencion á que muchos de aquellos tienen que abandonar los interesados por ser menor, igual ó poco mayor su cuantía respecto de lo que tienen que satisfacer por los expresados derechos, y porque no sería justo exigir el pago de éstos á los depósitos menores de 25 pesetas, cuando la Caja no abona intereses alguno por estas fracciones, segun dispone el art. 48 de la instruccion de 4 de Diciembre de 1861.

En su virtud, y de conformidad con lo que V. E. propone, S. M. se ha servido aprobar la modificacion de que se trata, y resolver por lo tanto que el art. 41 del referido reglamento de esa Caja se entienda redactado en la forma siguiente:

«Art. 41. Los depósitos provisionales para subastas que se constituyan en metálico, abonarán 2 pesetas cuando no excedan de 1.000; y desde esta cantidad en adelante, 50 céntimos de peseta por cada 250 pesetas ó fraccion de esta suma.

«Los que se constituyan en efectos públicos satisfarán iguales derechos que los anteriores, regulándose su valor efectivo por el precio medio de la cotizacion oficial en el mes anterior al en que tenga lugar la imposicion.

«Aquellos que no lleguen á la cantidad de 25 pesetas, quedan exceptuados del pago de estos derechos.»

De Real orden lo comunico á V. E. para su inteligencia y efectos consiguientes.

Lo que traslado á V. S. para su inteligencia y cumplimiento, encargándole me acuse el recibo de esta circular y de haber sido publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.»

Y se inserta en este periódico oficial á los efectos prevenidos.

Madrid 19 de Setiembre de 1878.—El Jefe económico, Antonio Laá.

Ayuntamientos

Becerril.

El dia 14 del actual ha desaparecido de este término municipal una yegua negra, de tres años, calzada de la pata izquierda en la parte del casco, herrada completamente, rozada de ambas manos por causa de la traba.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de la provincia se servirán avisar si en sus respectivos términos apareciese la expresada caballería.

Becerril 18 de Setiembre de 1878.—El Alcalde, Nicolás Montalbo.

Providencias judiciales.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Audiencia

En virtud de providencia del Juzgado de primera instancia del distrito de la Audiencia de Corte, refrendada por el Escribano que suscribe, se cita y llama á D. Agustin Barragay y D. Juan Mas y Oset, cuyo actual domicilio se ignora, para que dentro del término de 10 dias que se les señala comparezcan en este Juzgado, sito en el piso principal del Palacio de Justicia, ántes Salesas, á prestar declaracion que se interesa en exhorto procedente de causa criminal que se instruye en el del distrito de Binondo de la capital Manila, contra el chino cristia-

no Francisco Poggio Liscien por vagancia.

Madrid 11 de Setiembre de 1878.—V.º B.º—F. Giner.—El Escribano, Pío del Pozo.

Hospicio

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital, se cita y llama á la persona ó personas en cuyo poder se encuentren un reloj de oro, de movimiento compensado, su autor Losada, y una cadena del mismo metal, formada de eslabones, con guías para dos bolsillos, descendiendo del centro una mano de oro maciza con dos dedos abiertos y tres cerrados, cuyos objetos fueron sustraídos al final del paseo de la Castellana la noche del 12 del actual, para que en el término de cinco dias comparezcan con los mismos en dicho Juzgado á prestar declaracion; bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 15 de Setiembre de 1878.—V.º B.º—El Escribano actuario, Venancio Perez.

Inclusa.

Por el presente y en virtud de providencia del Juzgado de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Corte, se anuncia de nuevo el fallecimiento sin testar, ocurrido en la misma, de D. Juan José Crespo y Moreno, hijo legítimo de D. Juan Elías y Doña Josefa, Abogado y vecino de esta capital, de 48 años de edad; y se llama á los que se crean con derecho á heredarle á fin de que dentro de 20 dias que como último término se les señala, lo aleguen en debida forma ante dicho Juzgado y Escribanía del infrascrito; advirtiéndole que hasta ahora sólo se han presentado D. Manuel y Doña Isabel Crespo y Moreno, hermanos del difunto, á cuya instancia se sigue el expediente.

Madrid 17 de Setiembre de 1878.—V.º B.º—Arrazola.—El Escribano, Luis Escobar. 89

Batallon Reserva de Madrid, núm. 35.

Relacion de los individuos que pertenecen en concepto de agregados á este batallon, los cuales residen en esta capital, segun los avisos oficiales recibidos en estas oficinas y cuyos domicilios se ignoran por no haberse presentado dichos individuos, segun está prevenido en el reglamento de Reserva de 22 de Octubre de 1878.

REGIMIENTO DEL REY, NÚM. 1.

Soldado. Felipe Neri Expósito.
» Manuel Ferreiro Perez.
» Zoilo Sanchez Peñasco.

REGIMIENTO DE LA REINA, NÚM. 2.

Soldado. Antonio Vazquez Perez.
» Deogracias Gonzalez San José.
» Francisco Campos Campos.
» Julian Bravo Gonzalez.
Sarg. 2.º Lucio Zurita Gonzalez.
» Manuel Suarez Daux.
Soldado. Santiago Sanz Rodriguez.
» Wenceslao Garcia Garcia.
» Vicente Fernandez Blazquez.

REGIMIENTO DEL PRÍNCIPE, NÚM. 3.

Soldado. Aniceto Merino Rua.
» Cándido Incógnito Alonso.
» Macario Madrid Martin.
» Vicente Pasantes Perez.

REGIMIENTO DE LA PRINCESA, NÚM. 4.

Soldado. Andrés Vergara.
» Antero Durango Granizo.
» Basilio Martin Sinson.
» Calixto Alonso Campos.
» Emilio Merijá Rojo.
Cabo 1.º Felipe Alegre Garcia.
Soldado. Francisco Perez Garcia.
» Francisco Vizcaino Martinez.
» José Callejas Peñalios.
» Juan Carcoba Ruiz.
» José Guroneta Villarejo.
» José Pellicer Rodriguez.
» José Lopez Arnesto.
Cabo 1.º José Portes Vazquez.
Soldado. Manuel Estrada Alvarez.
Cabo 1.º Manuel Mora Zaref.
» Miguel Gutierrez.
Soldado. Nicasio Calvo Perez.

Soldado. Pablo Benito Gandiguide.
» Ventura Gonzalez Perez.

REGIMIENTO DEL INFANTE, NÚM. 5.

Soldado. José María Rodriguez.
» Prudencio Lopez Prieto.

REGIMIENTO DE SABOYA, NÚM. 6.

Soldado. Carlos Braquel Pesquera.
Cabo 1.º José Pacheco Gonen.
Soldado. Manuel Fabrique Milanz.
» Pedro Arredó Sanabria.

REGIMIENTO DE ÁFRICA, NÚM. 7.

Soldado. Francisco Estévez Ferriz.
» Francisco Zapata Garcia.

REGIMIENTO DE ZAMORA, NÚM. 8.

Soldado. Juan Cabresoll Rebollo.

REGIMIENTO DE SORIA, NÚM. 9.

Soldado. Dámaso Aranda Alonso.
» Daniel San Andrés Fernandez.
Sarg. 2.º Enrique Coronado Moreno.
Soldado. Salustiano Villarni Bancales.

REGIMIENTO DE CÓRDOBA, NÚM. 10.

Soldado. José Garcia Llano.
» Alejandro Montero Patifa.
» Pedro Fernandez Fernandez.
Cabo 1.º José Sanz Fernandez.

REGIMIENTO DE SAN FERNANDO, NÚM. 11.

Cabo 1.º Andrés Polo Garcia.
» Bonifacio Jimenez Guindas.
» José Pina Martinez.
» Lázaro Fernandez Garcia.
» Manuel Rodriguez Casabras.
Corneta. Silverio Martin Garcia.

REGIMIENTO DE MALLORCA, NÚM. 13.

Soldado. Antonio Picazo Leon.
» Antonio Rodriguez Aguirre.
» Antonio Garcia Vidal.
» Carlos Martin Blasco.
» Bonifacio Martin Zurita.
» José Expósito Molina.
» José Martin Bustos.
» José Ruiperez Fernandez.
» Joaquin Lopez Calvo.
» Manuel Gomez Gomez.
» Matías Miguel Esconotada.
» Manuel Gomez Martinez.

Cabo 1.º Manuel Marqués Boto.
Soldado. Manuel Gamero Quesada.
» Raimundo Ortega Labandero.
» Severo Doroteo Rey.
» Tomás Pomares Fuentes.
» Tomás Gonzalez Gonzalez.
» Tomás Gonzalez Leal.

REGIMIENTO DE AMÉRICA, NÚM. 14.

Soldado. Pío Picazo Escudero.

REGIMIENTO DE EXTREMADURA, NÚM. 15.

Cabo 2.º Abelardo Perez Equipo.
» Juan Terranova Triguero.

REGIMIENTO DE CASTILLA, NÚM. 16.

Cabo 2.º Andrés Perez Alvarez.
» Justo de la Asuncion.
» Joaquin Garcia Salvador.
» Miguel Alvarez Diaz.
» Santiago Merino Rodriguez.
» Simon Alvarez Carballo.

REGIMIENTO DE BORBON, NÚM. 17.

Sarg. 2.º Juan Bautista Rodriguez.

REGIMIENTO DE ALMANSA, NÚM. 18.

Soldado. Andrés Rodriguez Lopez.
» Celestino Osuna Diaz.
» Pablo Hernandez Hernandez.
Sarg. 2.º Pedro Amores Monroy.

REGIMIENTO DE GALICIA, NÚM. 19.

Soldado. Andrés Romero Garcia.
» Clemente Cuenca Sanz.
» Pedro Lopez Jimenez.
» Ricardo Saquete Berdasco.
» Vicente Joaquin Samper.

REGIMIENTO DE GUADALAJARA, NÚM. 20.

Cabo 1.º Enrique Bramendi Lacorte.
» Eugenio Domenech Lopez.
Sarg. 2.º Eduardo Martin Olosa.
» Fermin Roldan Jimenez.
» Francisco Musa Oblare.
Soldado. Gregorio Fecito Cernuda.
Sarg. 2.º José Entrecanales Laracola.
Cabo 2.º Ramon Fernandez Herrero.
Soldado. Luis Palanós Alamida.
» Natalio Espada Masa.

Soldado. Nicolás Romera Hernandez.

REGIMIENTO DE ARAGON, NÚM. 21.

Soldado. Fermin Beleño Barrios.
» Luis Mora y Sanchez.
» Paulino Tomé Sanchez.

REGIMIENTO DE GERONA, NÚM. 22.

Soldado. Angel Rubio Buido.
» Bernardo Garcia Arias.
Sarg. 2.º José Donato Frenaci.
Soldado. José Lopez Hernandez.
Cabo 1.º Mariano Barbado Marte.
Soldado. Martin Albalato Pola.

REGIMIENTO DE VALENCIA, NÚM. 23.

Soldado. Calixto Diaz Bartolomé.
» Francisco Domingo Fernandez.
» Nemesio Rebollo Rafael.
» Pedro de San Pedro Iglesias.
Sarg. 2.º Perfecto Crespo Sanchez.
Cabo 1.º Pedro Gil Gomez.

REGIMIENTO DE BAILÉN, NÚM. 24.

Soldado. Antonio Suarez Vives.

REGIMIENTO DE NAVARRA, NÚM. 25.

Soldado. Bernardo Bárcenas Frutos.

REGIMIENTO DE ALBUERA, NÚM. 26.

Soldado. José Cenidero Araujo.

REGIMIENTO DE CUENCA, NÚM. 27.

Soldado. Antonio Lopez Fernandez.
» Fructuoso de la Fuente Braijo.
» Miguel Piso Polos.
Sarg. 2.º Juan de Dios Canillo y Lopez.

REGIMIENTO DE LUCHANA, NÚM. 28.

Cabo 1.º Cayetano Navarro Torrecilla.
Soldado. Justo Andrés Garcia.
Sarg. 2.º Ciriaco Saez Lobezon.

REGIMIENTO DE LA CONSTITUCION, NÚM. 29.

Cabo 1.º Nicolás Labrador Gomez.

REGIMIENTO DE LA LEALTAD, NÚM. 30.

Soldado. Antonio Diaz Corral.
Sarg. 2.º Antonio Romero Gomez.
Soldado. Bonifacio Losada.

REGIMIENTO DE ASTÚRIAS, NÚM. 31.

Soldado. Joaquin Obrina Sanz.
» Leon Ignacio Torres.

REGIMIENTO DE ISABEL II, NÚM. 32.

Soldado. Cándido Martin Martin.
Cabo 1.º Estéban Melonosa Rodriguez.
Corneta. Pablo Ortigosa Garcia.
Soldado. Enrique Soldevilla Agoste.
Cabo 1.º Fausto Montero Jurado.
Soldado. Francisco Avila Bravo.
» José Bautista Alonso.
» Urbano Prieto Segundo.

REGIMIENTO DE SEVILLA, NÚM. 33.

Soldado. Antonio Justo Fernandez.
» Antonio Sirvent Llorena.
» Alejandro Treguillon Tejedor.
» Blas Amat Amat.
» Castro Rodriguez Caro.

REGIMIENTO DE GRANADA, NÚM. 34.

Soldado. Florentino Cuevas Gonzalez.
» José Gonzalez Pujol.
Sarg. 2.º Juan Bautista Macoda.
Soldado. Miguel Acosta Bermudez.
» Pedro Ron Sutil.
» Santiago Alférez Herrero.

REGIMIENTO DE TOLEDO, NÚM. 35.

Sarg. 2.º Fermin Crespo Perez.
Soldado. Salvador Piñeira Rodriguez.

REGIMIENTO DE BURGOS, NÚM. 36.

Soldado. José Mancebo Aguado.

REGIMIENTO DE MURCIA, NÚM. 37.

Soldado. Andrés Selas Lopez.
» José G. Callejon.

REGIMIENTO DE CANTABRIA, NÚM. 39.

Soldado. Antonio Abinano Duarte.
» Juan Riego Caballero.
» José Perez Granados.

REGIMIENTO DE MÁLAGA, NÚM. 40.

Soldado. Fermin Fernandez Lobato.
» Manuel Menendez Riego.
» Manuel Gonzalez Matez.
» Tomás Diaz Lozano.

REGIMIENTO DE COVADONGA, NÚM. 41.

Soldado. Antonio Dueños Espotia.

Sarg. 2.º Cayetano Mesa Domenech.
Soldado. Francisco Diego Castañón.
» José Diaz Gallosa.
» Joaquin Rodriguez Garcia.
» José G. Santa María.
» Victoriano Cuesta Moradela.

REGIMIENTO DE LAS BALEARES, NÚM. 42.

Cabo 1.º Aniceto Garcia Blasco.
Soldado. Francisco Parrado Martin.
» Federico Toledo Mora.
» Pedro Carrera Leon.

REGIMIENTO DE CANARIAS, NÚM. 43.

Soldado. Gabriel Vega de la Fuente.

REGIMIENTO DE LAS ANTILLAS, NÚM. 44.

Soldado. Benito Villanueva Torresano.
» Vicente Garcia Sans.
Cabo 1.º Evaristo Martinez Puente.
Soldado. Severino Virgilano Redondo.
Cabo 2.º Victoriano de la Torre y Par-
duela.
Soldado. Juan Manuel Rey.

REGIMIENTO DE GARELLANO, NÚM. 45.

Soldado. Adrian Valdivieso Delgado.
» Benito Guillén Valle.
» José Crespo Caballero.
» Cándido Lopez Isidro.
» José Gomez Mariano.
» Mariano Ferradas Gonzalez.
» Pablo Cabo Miguel.
» Pedro Berayo Baeza.
» Sabino Gonzalez Garcia.
» Valeriano Bonilla Alonso.

REGIMIENTO DE SAN MARCIAL, NÚM. 46.

Soldado. Alejandro Andrés de Hoz.
» Antonio Riego Masan.
» Antonio Moreno Serrano.
Cabo 1.º Calixto Garcia Villaseca.
Soldado. Cristóbal Ruiz Madrid.
» Dionisio Fernandez Martin.
» Gregorio Mantecon Liaño.
» Joaquin Bando Rodriguez.
» Lorenzo del Rio y Rio.
» Manuel Perí Lopez.
Cabo 1.º Remigio Ramirez Fuentes.
Soldado. Vicente Cortijo Rodriguez.

REGIMIENTO DE TETUAN, NÚM. 47.

Soldado. Miguel de la Cruz Expósito.
» Ventura Bernardo Garcia.

REGIMIENTO DE ESPAÑA, NÚM. 48.

Soldado. Antonio Madio Herrero.
» Gregorio Menecia y Terred.
Cabo 2.º José del Prado Martin.
» Juan Campos Sanchez.
» Juan Caudete Carrasco.
Soldado. Eladio del Barco Romero.

REGIMIENTO DE SAN QUINTIN, NÚM. 49.

Soldado. José Fernandez Cuadro.
» Julio Ozores Hernandez.
» Raimundo Cano de la Osa.

REGIMIENTO DE PAVIA, NÚM. 50.

Soldado. Francisco Perez Montijana.
» Julio Torres Cabrera.
» Juan Carmona Rodriguez.
» Rogelio Escalona Lacalle.
» Sandalio Laplana Pardo.

REGIMIENTO DE OTUMBA, NÚM. 51.

Soldado. Juan Maragan Serrano.

REGIMIENTO DE FILIPINAS, NÚM. 52.

Soldado. Andrés Boronat Perez.
» Anastasio Pacheco Castejon.
» Cecilio Zamorano Pablo.
» Francisco Gil Sabater.
» Manuel Labandero Perez.
» Nicolás Moya Bayo.
» Simon Barba Rodriguez.

REGIMIENTO DE VAD-RAS, NÚM. 53.

Soldado. Antonio Alvarez Incógnito.
» Anselmo Alonso Fernandez.
» Evaristo Sanz Salamanca.
» Eduardo Perez Mosquera.
» Fernin Hernandez Hernandez.

REGIMIENTO DE VIZCAYA, NÚM. 54.

Soldado. Juan Fuentes Rodriguez.
» Marcelino Cesteros Perez.
» Pascual Molina Garcia.
» Rodrigo Suarez Gonzalez.

REGIMIENTO DE ANDALUCÍA, NÚM. 55.

Soldado. Francisco Piñeiro Trigo.
» José Jimenez Bó.

REGIMIENTO DE MINDANAO, NÚM. 56.

Soldado. Clemente Rodriguez Herrero.
» Eduardo Cuesta Arrué.
» Emilio Ruffancha Lozano.
» Lucio Carpintero Mendoza.
» Francisco Romero Malarenda.
» José Villaplana Torrija.
» Juan Noguera Casas.
» José Cobos Expósito.
» Manuel Ferreró Lopez.
Cabo 1.º Pedro Garay Villafranca.
Soldado. Tiburcio Sanz Sanz.

REGIMIENTO DE GUIPÚZCOA, NÚM. 57.

Soldado. Angel Durango Calatayud.
Cabo 1.º José Mateo Martin.
» José Maroto Reyes.
Soldado. Luis Echegaray Gonzalez.
» Tomás Garcia Martinez.
» Matías Navarro Sanchez.
» Natalio Serrano Romero.
» Ramiro Vazquez Lopez.

REGIMIENTO DE LUZON, NÚM. 58.

Cabo 2.º Benito Casado Sanchez.
Soldado. Blas Garcia Martin.
» Carlos Martinez Gonzalez.
» Enrique Tortosa y Tevas.
Cabo 2.º Juan Milla Borrás.
Soldado. Rafael Fernandez Cortina.
» Tiburcio Astorga Rodriguez.
Cabo 1.º José Villagrana Salvador.

REGIMIENTO DE ASIA, NÚM. 59.

Soldado. Agustin Perez Alferez.
» Bonifacio Villa Cercas.
Cabo 1.º Francisco de la Clave Mela.
Soldado. Julian Tejera Fernandez.
» Vicente Gasco Guel.
» Julian Molina Carretero.
Corneta. Lorenzo Magro Domínguez.

REGIMIENTO DE ÁLAVA, NÚM. 60.

Soldado. Agustin Gonzalez Gonzalez.
» Francisco Perez Gutierrez.
» Joaquin Génova Santurino.
» Manuel Martin Alonso.
Cabo 2.º Pedro Gonzalez Martin.

FIJO DE CEUTA.

Sarg. 2.º Carlos Cuello Casanovas.

CAZADORES DE CATALUÑA, NÚM. 1.

Soldado. Francisco Menendez Rueda.
» Ildefonso Calleja y Calleja.
Cabo 1.º Joaquin Patallo y Patallo.

CAZADORES DE MADRID, NÚM. 2.

Soldado. Severino Taerral Clemente.

CAZADORES DE BARCELONA, NÚM. 3.

Soldado. Santiago Carranza Fernandez.

CAZADORES DE BARBASIRO, NÚM. 4.

Soldado. Julian Chinchon Sanz.

CAZADORES DE FIGUERAS, NÚM. 6.

Soldado. Francisco Perez Cueva.

CAZADORES DE CIUDAD-RODRIGO, NÚM. 7.

Soldado. Antonio Oliva Escudero.
Cabo 1.º Joaquin Redondo Orriols.
Soldado. Pablo Dabo Miguel.
Cabo 1.º Rafael Juan Certús.

CAZADORES DE ALBA DE TORMES, NÚM. 8.

Cabo 1.º Francisco del Valle Montejo.
Soldado. Juan Videl Ramos.
» Ramon Jimenez Martin.

CAZADORES DE LLERENA, NÚM. 11.

Soldado. Enrique Rodriguez.

CAZADORES DE SEGORBE, NÚM. 12.

Soldado. Francisco Bravo Maqueda.

CAZADORES DE MÉRIDA, NÚM. 13.

Soldado. Domingo Mateo Basaobí.

CAZADORES DE ESTELLA, NÚM. 14.

Soldado. Antonio Lopez Durango.
» Eugenio Frutos Fernandez.
» José Vazquez Carpintero.
» Miguel Martinez Expósito.

CAZADORES DE REUS, NÚM. 16.

Soldado. Antonio Riego Masot.

CAZADORES DE LA HABANA, NÚM. 18.

Soldado. Antonio Calvo Fernandez.
» Manuel Fernandez Fernandez.
» Sinfiriano Ratueirá Garcia.
» Tomás Chaves Corrales.

CAZADORES DE PUERTO-RICO, NÚM. 19.

Soldado. Ceferino Quintana Astra.
» Faustino Vergel Castro.
» Manuel Vila Maurelo.

CAZADORES DE MANILA, NÚM. 20.

Soldado. Francisco Enrique Galeote.
» Jerónimo Andrés Moreno.
» José Garcia Asenció.
» Raimundo Galan Vaquero.

BATALLÓN RESERVA DE LUGO, NÚM. 5.

Soldado. Manuel Rancoño Gonzalez.
» José Sanchez Rodriguez.
» Tomás Corral Rodriguez.

RESERVA DE GUADALAJARA, NÚM. 15.

Soldado. Indalecio Guerrero y Aranda.

RESERVA DE CUENCA, NÚM. 24.

Soldado. Felipe Vera Muñoz.

RESERVA DE PALENCIA, NÚM. 36.

Sarg. 2.º Carlos Martin Liébana.

RESERVA DE HUESCA, NÚM. 47.

Soldado. Mariano Tello Castan.

RESERVA DE MONDOÑEDO, NÚM. 69.

Soldado. Ramon Tello Sanjurjo.

RESERVA DE TREMP, NÚM. 98.

Corneta. Federico Garcia Rodriguez.

BATALLÓN DE ESCRIBIENTES Y ORDENANZAS.

Sarg. 2.º Dionisio Gonzalez Fuertes.

*Se anotaron por oficio al G. M. de Madrid,
en los cuales se expresaban los cuerpos.*

Soldado. José Durán Siciro
» Manuel Santos Gonzalez.
» Serafin Castelo Carvajal.

ARTILLERÍA.—1.º A PIÉ.

Cabo 2.º Mateo Navalon Mesa.

2.º A PIÉ.

Soldado. Miguel Camino Araujo.

3.º A PIÉ.

Soldado. Bartolomé Hernandez Hernan-
dez.
Cabo 2.º Bernardo Sanchez Garcia.

4.º A PIÉ.

Soldado. Andrés Iglesias Gil.
» Luis Garcia Vicoso.
» Antonio Fernandez Roldan.
» Enrique Pascual Abad.
» Francisco Rey Vilanovo.
» Fernando Rubio Mera.
» Genaro Carrion César.
» Gregorio Arroyo Serrano.
» Luis Merino Perez.
» Mariano Gomez Lopez.
» Marcelino Lopez Garcia.
» Marcelino de Dios Martin.
» Polonio Sobillo Gabarno.

1.º MONTADO.

Sarg. 2.º Antonio Lopez Beredigue.
Soldado. Angel Buela Ibances.
» Aquilino Martin Fernandez.
» Doroteo Galvan Higuera.
» Inocencio Gil Redondo.
Cabo 1.º Leocadio Lopez Gonzalez.
Soldado. Senen Lillo Nieto.

4.º MONTADO.

Soldado. Antonio Castro Seisdedos.

6.º MONTADO.

Soldado. Diego Martin y Martin.

7.º MONTADO.

Soldado. Gabriel Martinez Rodriguez.
» Lorenzo Cordon Garcia.
» Pascual Juez Alonso.

1.º DE MONTAÑA.

Soldado. Camilo Eusbuena Juster.
» Vicente Alvarez Lopez.

2.º DE MONTAÑA.

Soldado. Antonio Gonzalez Garcia.
» Andrés Ferreira Gonzalez.
» Cesáreo Ferreiro Garrido.
Sarg. 2.º Celestino Martinez Cerrato.
Soldado. José Rodriguez Alonso.
» José Amado Incógnito.
» José Carrasco Gomez.
» Juan Lesidon Incógnito.

Cabo 2.º Manuel Mangan Vazquez.
Soldado. Nicolás Dominguez Hernandez.
» Pascual Corbines Otero.
» Ramon Gallego Redondo.
» Santos Hernandez Ramos.
» Tomás Menendez y Menendez.
Cabo 1.º Francisco Murillo Pulido.
Soldado. Francisco Valero Morales.

ESCUADRON DE REMONTA.

Soldado. Tomás Rianza Carrera.

INGENIEROS.—PRIMER REGIMIENTO.

Soldado. Isidro Banco Martin.
» Adolfo Alvarez Herrero.
Cabo 1.º Benito Ochogarsa Lopez.
Soldado. Bernabé Santos Sarmientos.
» Daniel Sela Sanfui.
» Eduardo Fernandez Soriano.
Cabo 1.º Francisco Leon Aneco.
Soldado. Francisco Puente Fernandez.
» Fructuoso Gaucedo Lombe.
Corneta. Isidro Blanco Diaz.
Cabo 1.º José Verdí Martinez.
Soldado. José Alcalde Sanchez.
» Jesus Endiú Caballero.
» Pedro Bartolomé.
» Sabas Fernandez y Fernandez.
» Severiano Sanchez Arcas.
» Tomás Mira Payas.

2.º REGIMIENTO.

Soldado. Sebastian Vaca Sanz.
» Antonio Gonzalez Gomez.
» Isidro Salas Arrabal.
» Antonio Puente Butragueño.
» Juan Bautista Bernabé Mora.
» Juan Galan Torrejon.
» Nicolás Moya Bayo.
» Rafael Romero Garcia.
» Vicente Revilla y Romero.

TERCER REGIMIENTO.

Soldado. Anacleto Hernandez Garcia.
» Ramon Berdasco Arias.
» Simon Sanz Garcia.
» Gregorio Ramos Sanchez.
» Raimundo Nuñez Berdallo.

4.º REGIMIENTO.

Soldado. Antonio Segovia Arcas.
» Ramon Otero Rivas.

REGIMIENTO MONTADO.

Soldado. Angel Lopez Garcia.
» Angel Sanz Plaza.
» Benito Lacalle y Gomez.
» Francisco Rios Toro.
» Facundo Oviedo y R.
» Juan del Aguila Calvo.
» Leon Ruiz y Gallardo.
» Manuel Gomez y Garcia.
» Pedro Taleces Higuera.
Cabo 2.º Rafael Hernandez Palacios.
Soldado. Vicente Garcia Pomarez.

ADMINISTRACION MILITAR.—BRIGADA DE OBREROS.

Soldado. Antonio Cao Vallejo.
» Enrique Castellano Mata.
» Eugenio Alfonso Brayo.
» Francisco Otaño Garcia.
» Francisco Ruiz Gonzalez.
» Guillermo Canales.
» Manuel Gonzalez Lopez.
» Martos Canosa Palacios.
» Marcos Perez Garcia.
» Manuel Benito Escoba.
» Mariano Pavía Mercado.
» Martin Muñoz Tobares.
» Pedro Losada Lopez.
» Eduardo Prados.
» José Urto Villalba.
» Jacinto Gonzalez Aspetil.
» Manuel Alfonso Galvan.
» Manuel Iglesias.
» Victoriano Herranz.

Madrid 26 de Agosto de 1878. =
V.º B.º = El Coronel Teniente Coronel,
Rey. = El Teniente Coronel Comandante,
segundo Jefe, Ramon Giron.

Madrid 15 de Setiembre de 1878. =
Insértese por tres dias consecutivos en
el BOLETIN OFICIAL de la provincia pa-
ra conocimiento de los interesados, en el
concepto de que los que no se presenten
serán declarados y juzgados como de-
sertores. = De orden de S. E., el Coronel
Comandante, Secretario, Eduardo Comas.

MADRID: 1878.—Oficina tipográfica del Hospicio.